petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL N° 03/12

"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL PLANTA ETANOL SAN PEDRO"

Asunción, 25 de Enero de 2012

ADENDA N° 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **Licitación por Concurso de Ofertas Internacional N° 03/12 para la *"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE INGENIERÍA INSUTRIAL PARA LA PLANTA ETANOL EN SAN PEDRO"***; a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4° de la Ley 2051/03, la siguiente modificación al Pliego de Bases y Condiciones.

MODIFICACIÓN N° 1

Se modifica el Punto **2.1 del ítem 5.2 (a) de la Hoja de Datos - Instrucciones para los Consultores**, quedando redactado en la siguiente forma:

Párrafo de referencia	
5.2 (a)	**2. EXPERIENCIA** **2.1 EXPERIENCIA EN CONSULTORÍA. PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS** **En este concepto se evaluarán los conceptos que a continuación se citan, con sus puntajes parciales máximos:** **Antigüedad en el trabajo del personal clave:** Puntaje Parcial 20 Puntos (De 0 a 7 años: 10 puntos; de 7 o más años: 20 puntos) **Preparación Académica del Personal Propuesto** Puntaje parcial 20 Puntos **Experiencia Especifica del Personal Propuesto** Puntaje parcial 20 Puntos **PUNTAJES TOTALES EN CALIDAD = 100 PUNTOS** La calificación final de cada empresa se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor. El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Consultor será de **80 de un máximo de 100**. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo se rechazan siendo devueltas sin abrir el sobre N° 2 y los sobres con las ofertas que han calificadas se abrirán en acto público (PETROPAR informará la fecha y hora). **Posteriormente se evaluarán los documentos de precios de aquellos**

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

	que alcanzaron el puntaje mínimo procediéndose a la calificación de las empresas sobre la base de los precios presentados, mediante asignación de puntajes según el siguiente criterio: COSTO **COSTO. PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS** **Oferta económica más baja**: 100 PUNTOS **Las demás ofertas:** Oferta más baja = 100 PUNTOS Otra oferta = X PUNTOS Por tanto, X PUNTOS = 100 PUNTOS x oferta más baja **Otra oferta** Se seleccionará la Oferta que haya alcanzado el mayor puntaje total de evaluación que se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a calidad (propuesta técnica) y el costo (propuesta económica). La PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN La propuesta técnica (calidad) 80 % (ochenta por ciento) La propuesta económica (costo) 20 % (veinte por ciento) En caso que la oferta más baja sea significativamente inferior a la media de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador podrá declarar dicha oferta como temeraria y por lo cual se procederá a su devolución. En ese caso, la siguiente oferta más baja será considerada a los efectos del cálculo de puntajes para ofertas.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR